



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042 – 2024 – MDC

Catacaos, 06 de agosto de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N°018-2024-MDC-OGAF/OA-MB del 04.Abril.2024, emitido por la Especialista en Margesi de Bienes, el Informe N° 616-2024/MDC-OGAJ de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el artículo 41° de la citada ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 66° de la norma glosada señala que, de la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, a través del Informe N°018-2024-MDC-OGAF/OA-MB del 04.Abril.2024, la Especialista en Margesi de Bienes, pone de conocimiento que, con Comprobante de entrega N° 6845, de fecha 23 de febrero de 2024; hace entrega de 01 Hardware para monitoreo LAPTOP, marca Lenovo- serie PF4FSH2A, recepcionado por el Responsable de Almacén Ing. Gustavo Morales Ordinola; asimismo, recomienda que, se remita el acuerdo de concejo aprobando en vías de regularización la aceptación de donación de una computadora personal portátil con un registro en libros según tasación comercial de S/ 2.199.00 (Dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, y se registre los bienes contable y patrimonialmente.

Que, mediante Informe N° 616-2024/MDC-OGAJ de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que lo solicitado deberá elevarse al pleno del Concejo Municipal, con la finalidad que a través de Acuerdo de Concejo se acepte la donación en vías de regularización la aceptación de donación de una computadora personal portátil con un registro en libros según tasación comercial de S/ 2.199.00 (Dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, así mismo se registre los bienes contable y patrimonialmente.



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable por **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR con eficacia anticipada al 23.Febrero.2024, por parte de Ferreyros S.A – Sucursal Piura, la donación de 01 Hardware para monitoreo LAPTOP, marca Lenovo, serie PF4FSH2A, con un registro en libros según tasación comercial de S/ 2,199.00 (Dos mil ciento noventa y nueve con 00/100 soles), en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Oficina General de Administración Finanzas y a la Oficina de Abastecimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

R=16